



PERÚ

Presidencia del Consejo
de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

Resolución de Presidencia Ejecutiva

23 SEP 2014

Nº 106 -2014/IRTP

VISTO: El Memorando N°120-2014-GG/IRTP de fecha 22 de Setiembre de 2014, emitido por la Gerencia General.

CONSIDERANDO:

Que, el señor Sergio González Ávila renunció al cargo de Gerente de Teleeducación, prestando servicios hasta el 08 de agosto de 2014;

Que, con la finalidad de no afectar la operatividad del área, mediante la Resolución N°088-2014/IRTP de fecha 08 de agosto de 2014, la Presidencia Ejecutiva autorizó encargar las funciones de Gerente de Teleeducación a la señora Anggela María Delgado Popolizio – Gerente de Televisión (e) desde el 09 de agosto de 2014, hasta que la alta dirección determine su finalización o hasta el término del ejercicio presupuestal 2014;

Que, a través del documento de visto, la Gerencia General comunicó que por convenir al servicio la señora Claudia María Granell Rodríguez La Rosa – Asesora de la Presidencia Ejecutiva, asumirá las funciones de Gerente de Teleeducación;

Que, el Artículo 11° del Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos únicamente a las acciones administrativas de desplazamiento de personal que prevé dicha norma, entre ellas, la designación temporal, conforme a los términos del referido dispositivo;

Con el visto bueno de Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina General de Asesoría Legal, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N°056-2001-ED y el Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N°065-2011-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la designación temporal como “Gerente de Teleeducación”, a la señora **CLAUDIA MARÍA GRANELL RODRÍGUEZ LA ROSA** – personal con Contrato Administrativo de Servicios, a partir del 23 de setiembre de 2014 y hasta que la Alta Dirección determine su finalización o hasta el término del ejercicio presupuestal 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Al término de la designación temporal, la señora Claudia Granell, continuará cumpliendo las obligaciones que se desprenden del contrato CAS suscrito con el IRTP.

ARTÍCULO TERCERO.- Dar por concluido al 22 de setiembre de 2014, el encargo asumido por la señora Anggela María Delgado Popolizio, autorizado mediante Resolución P.E N°088-2014/IRTP.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MARIA LUISA MÁLAGA SILVA
Presidenta Ejecutiva
I.R.T.P.

